

DECRETO N° 745 -1

PARRAL, 6 de diciembre de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Oficio N° 786 del 02.12.11 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el traspaso de sus cuentas.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2011, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007-000 (4-22-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M\$	-1.000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -1.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004-000 (4-26-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	300
215-22-01-001-000 (4-26-1)	PARA PERSONAS	M\$	700
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 1.000

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MFUJCC/ARC/RLG/pcf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBIERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL
- 9) Dirección de SECPLAN
- 10) Departamento de OBRAS
- 11) DIBECO
- 12) Archivo Municipalidad de Parral ✓